



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000652-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León con el fin de que contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000652, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León con el fin de que contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el ACUERDO 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, con el objeto de que se contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
2. Modificar el ACUERDO 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, Apartado Cuarto para incluir a los siguientes colectivos en el 20 % previsto en la ejecución del contrato: personas desempleadas de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años; personas de centros penitenciarios en régimen de condicional o ex reclusos; personas inmigrantes en riesgo de exclusión social y personas de distinto origen étnico.
3. Dotar a la Consejería competente de los mecanismos necesarios para asegurar el control de cumplimiento de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio